

04/2054

RECURSO

AL TRIBUNAL SUPREMO

DE

LA OPINION PUBLICA,

QUE LE DIRIGE

EL CIUDADANO ARGENTINO,

D. PEDRO FELICIANO CAVIA,

EMIGRADO, RESIDENTE EN ESTA CAPITAL.



-000-

42800

MONTEVIDEO,

IMPRESA ORIENTAL.

∞

1838.

D. 299.591

ARGENTINA

Donación de la Sociedad Anónima de la Educación Popular -
1931 -

RECIBO

DE LA

NO.

LA OFICINA

DE

EL

DE

DE

SALA URUGUAY

RECURSO.

Procura conservar tu buen nombre.

El natural deseo de mantener ileso mi honor: las consideraciones debidas á la gerarquía diplomática, en cuyo ilustre gremio me ha cabido la satisfacción de verme inscripto: en una palabra los respetos que se merece la sociedad universal; me imponen la penible aunque honrosa tarea de vindicar mi buen nombre de las negras imputaciones, con que ha pretendido mancillarlo un personaje elevado.

Por fortuna yo no simpatizo y espero que jamás simpatizaré con esa abnegación extravagante que conduce algunas veces aun al hombre virtuoso hasta el punto de mirar con indiferencia la pérdida de su reputación, bien que adquirida con afán, y conservada con esmero. Un estoicismo de tal naturaleza equivaldría, en mis principios, á un suicidio civil; y yo profeso más horror á éste, que al suicidio material.

Ingrato es sin duda al hombre modesto, que además ha dejado ya á su retaguardia la época de las ilusiones, y que se halla en ese periodo de la vida, en que solo se fija la contemplación en los menguados desengaños que ofrece el mundo social, tener que presentarse á la espectación pública, ocuparse de sí mismo, y entrar en detalles minuciosos, para parar los golpes de una malevolencia declarada. Si el que se halle en situación tan enojosa está por otra parte, de mucho tiempo atrás, bebiendo en la copa de la tribulación; se conocerá fácilmente todo el influjo siniestro que debe ejercer sobre su espíritu la mortificante combinación de accidentes tan aflictivos.

Tal es mi posición, y tales son los embarazos con que tengo que luchar, para no permitir se me arrebatase impunemente el único tesoro que conservo, el único patrimonio que puedo legar á mis hijos—*el de un nombre sin mancha.*

Devoraba yo en silencio, y podría decir que con resignación filosófica, las amarguras que vienen aparejadas con toda emigración: creía ya que mi conformidad con el infortunio, combinada felizmente con mi nulidad política en este país, presentaba un parapeto intraspasable á los tiros que ulteriormente pudiese asestarme la cruel-

2271

mes 1

la Obra op 50

dad de un destino que parece empeñado en combatirme, cuando la lectura del *Diario NACIONAL*, núm. 4, del Sábado 17 del corriente, me hizo conocer que mi cálculo no era correcto, y que había aún quien intentase hacerme apurar hasta las hezes un caliz que rebosa en otro nuevo género de ponzoña.

El público ha visto ya la filípica amarga que me ha dirigido desde el centro de su poder el General *Santa-Cruz*. Ella está consignada en el Contramanifiesto del Gobierno de Bolivia al publicado por el de Buenos Aires sobre las razones que indujeron á éste á declarar la guerra á la Confederación Perú-Boliviana. Ese Contramanifiesto ha comenzado á ver la luz en el *Diario* y número antes citado. Lo que á mí me concierne está concebido en los términos siguientes:—

“ Que no se admitió en Bolivia un encargado de negocios acreditado cerca de él por el de Buenos Aires, es una verdad que el Gobierno de Bolivia confiesa, no solo sin rubor, sino con la conciencia de haber desempeñado en aquella negativa una obligación imperiosa, y de haber seguido en ella las prácticas, generalmente establecidas en las naciones cultas, y sancionadas por el derecho de gentes. Tres razones todas muy poderosas, y una de las cuales bastaría por sí sola para formar una cumplida justificación, tubo presente el Gobierno para tomar aquella medida. En primer lugar el carácter notorio de la persona, á quien se habían confiado aquellas funciones. Su nombre figuraba en 1.ª línea en la historia de las desventuras de Buenos Aires. Eran célebres sus intrigas, conocido su temple insultante y revoltoso, y estaban consignadas en sus escritos sus opiniones desorganizadoras y demagógicas. Bolivia gozaba del mas admirable reposo interior, y no querian sus autoridades, que éste se alterase por las intrigas de un agente extranjero, enviado á propósito para alterarlo. En 2.º lugar el encargado de negocios pidió, antes de entrar en el territorio Boliviano, que se le diesen en él garantías para la seguridad de su persona. Esta demanda le cerraba por sí sola las puertas del país, por que, ademas de ser irrealizable, á menos de prestarse el Gobierno á darle una garantía de seguridad, que constantemente lo acompañase, envolvía un insulto contra la dignidad de la Nación, suponiendo á sus autoridades impotentes é incapaces de defender las vidas de sus habitantes, y acreditaba la opinion de inquieto y díscolo, que ya tenia en toda la América del Sud. Pero la razon legal que tubo presente para negarse al reconocimiento y admision del Encargado de Negocios, era el serle enteramente desconocido el gabinete que le daba sus poderes, y que estaba designado á representar. ”.....(1)

(1) Aunque no me pertenece rebatir esta última razon, pues solo debo ocuparme de mi vindicación personal, he registrado tambien aquella, para que confrontándose con uno de los documentos con que instruyo este recurso [es el del número 2] se note la diferencia que hai entre esa razon legal y la respuesta que el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia dió sobre este punto al anuncio que le hice desde Salta acerca de mi mision pública,

Despues que se sepa por los que lo hubiesen ignorado, que yo fui el Encargado de Negocios, á que hace alusion el frsgmento preinserto, no habrá quien deje de convenir, en que sería indigno de vivir en sociedad; indigno del honroso rol que he jugado en mi Patria, desde que tomó la iniciativa en la *Gloriosa Revolucion Sud-Americana*; indigno, en fin, del aprecio de mis compatriotas, de mis amigos, y de las simpatias de todos los hombres buenos, si con mi silencio manifestase aquiescencia, y aceptase los epitetos tan denigrantes, cuanto gratuitos, con que me ha clasificado el General *Santa-Cruz*, clavando en mi reputacion un diente envenenado, cual pudiera hacerlo el mas vulgar de los hombres en un acceso de hidrofobia moral.

Costaría trabajo el creer, si el Contramanifiesto no hablase tan claro, que el encumbrado Protector de la Confederación Perú-Boliviana hubiese descendido de su elevada posicion para cebarse en la fama de un ciudadano particular, que jamas ha tenido ni la voluntad ni el poder de inferirle agravio alguno: de un ciudadano que, si alguna vez, ocupándose de sus eminentes concepciones políticas, ha disentido de ellas, si no ha prohibado las ideas de algunos contemporaneos, que lo han saludado (al General) como al Salvador de las Naciones Americanas, nada mas ha hecho en todo esto, que emitir con franqueza sus opiniones, usando para ello del derecho de censura, tesoro el mas inestimable, de que puede gozar el habitante de un pais libre.

Si al fin el General *Santa-Cruz* hubiese derramado su bilis contra algun concurrente poderoso que pudiera hacerle sombra, sería mas disimulable su arrebato irascible. Entonces con la razon de estado, ó con los intereses de la elástica y susceptible política lo hubiera cohonestado todo. Entonces habría por lo menos echado un velo, en cuya densidad se hubiese ocultado lo que hoy no puede menos que quedar en transparencia—su pasion vindicativa, y como vindicativa, vergonzosa.

Pero, ¿quién es el individuo que ha escogido en su cólera el General *Santa-Cruz*, para hacerlo el blanco de sus saetas? Uno que hace mas de un lustro ha dejado de ser hombre público; uno que acaso no tiene otra recomendacion ni valía, que la de ser un veterano honrado de la REVOLUCION, y una de sus muchas víctimas vivientes, tan acerrimo defensor de la Independencia política de estos paises, como de su libertad civil: un patriota por último, cuyos primeros ensayos por la causa de la emancipación Americana tubieron su desarrollo [bien que funesto á su tranquilidad é intereses privados] el AÑO DIEZ DE GRANDIOSO RECUERDO, en ésta misma capital, y en medio de las bayonetas de los mandatarios del Monarca Ibero.

Acaso sean estos los únicos títulos que puede invocar el General *Santa-Cruz* para llamarme á boca llena *desorganizador* y *demagogo*. Si fuese así, yo acepto con avidez la clasificacion. El honor que en ella recibo me indemniza con usura del desplacer que debe causarme la aversion del Gran Mariscas. Aun me indemniza mucho mas el recuerdo lisongero de una circunstancia notable, que debo poner en consideracion del Sr. General, porque pudiera no haber llegado á su noticia.

Siempre fui leal á la causa de la libertad Americana. Jamas transigí con sus implacables enemigos. Jamas ocupé rango alguno entre sus filas !.

En el exordio del Contramanifiesto se introduce el General Santa-Cruz diciendo que " para pulverizar las injustas inculpaciones del Gobierno de Buenos Aires, bastaría limitarse á una denegacion completa de los hechos alegados, interin no se exhibiesen pruebas, como la razon y la justicia lo exigen en toda especie de acusacion ". Este principio inconcuso del derecho comun, y que tambien lo es del derecho público : principio que deriva del derecho natural positivo : principio que no solamente afecta las relaciones internacionales, sino que cubre igualmente con su égida protectora los intereses, fama y vida de los individuos ; ha sido dado al olvido, ó relegado al desprecio por el mismo que lo invocó en su favor, cuando le llegó el turno de hacerme en el Contramanifiesto la mas temeraria y calumniosa acusacion, que puede haberse promovido contra la inocencia y reputacion de un hombre honrado.

¿ De qué habrá provenido éste cambio repentino en la moral-política del General Santa-Cruz ? ¿ Por qué me escluye de la participacion de los derechos, que él reclama para sí ? ¿ Será acaso por la distancia que hai entre su posicion social y la mia ? ¿ Excelente sería la moralidad del principio invocado, si hiciese acepcion y exclusion de personas ; si solo hubiese de tener cumplido efecto, cuando se versasen intereses de las grandes reputaciones personales, ó de los Altos Potentados de la tierra ; si hubiese de permitirse su relajacion, cuando se interpusiesen derechos de personas morales ó individuales de menos valer, porque eran de categoría, no tan elevada ? En los desgraciados paises, en que existan *ilhotas* y *párias* podría únicamente germinar ésta simiente maléfica ; pero en los pueblos en que se presta culto al gran dogma político de la igualdad ante la lei, *Nó*, y *Nó*, y siempre *Nó*.

¿ O habrá creído en su insánia el Sr. General, que yo soi ménos idólatra de mi buen nombre, que puede él serlo del suyo ? Si por su desgracia así lo hubiese pensado ; si ha llegado á persuadirse, que se gozaría con impunidad en la difamacion que se ha esforzado en causarme ; este opúsculo le hará ver, cuando llegue á sus manos, que, á pesar de mi angustiada posicion actual, he tenido bastante entereza para sobreponerme á todo, con el objeto de vindicar mi honor vulnerado. En este rasgo, verdaderamente característico, conocerá el General mi efectivo *temple*—el de no dejarme sobrecoger al aspecto de supremacías imponentes, cuando la injusticia y pasiones innobles las hacen rebajar hasta el punto de intentar abismarme en la ciénaga de la ignominia.

El episodio que precede quedará plenamente justificado, desde que se fije la consideracion en el modo vago, impreciso y depresivo, con que el General Santa-Cruz ha confeccionado la fulminante acusacion que me forma.

El hace valer con desenfado, como un motivo para haberme repelido, lo que

llama mi carácter notorio, pues que mi nombre figuraba en 1.^a línea en la *historia de las desventuras de Buenos Aires*. Como existen ya muy pocos de los patriotas pronunciados del AÑO DIEZ, y los que aún vivimos puede con propiedad decirse que estamos *en medio de nuestra posteridad*, no deberá estrañarse que me ocupe ligeramente en designar para conocimiento de los que lo ignoren, los destinos principales con que me honró mi Nacion desde el principio de la Revolucion Sud-Americana, y los leales servicios que le he prestado en mi larga y honrosa carrera pública. No se crea por esto que abrigo la necia presuncion de pensar, que han sido relevantes. Tampoco la tengo en reputarme inerrable. Los juicios son actos del entendimiento ; y por muchos extravios que haya habido en algunos de los míos, juro por mi honor [y pongo tambien al Cielo por testigo] que mi voluntad jamas se ha viciado ni tenido connivencia con mis errores intelectuales. Aun mucho menos he tenido el designio de hacer la *desventura* de mi Patria, y en general la de ninguno. [2]

Pero *erán célebres mis intrigas, conocido mi temple insultante y revoltoso, y estaban consignadas en mis escritos mis opiniones desorganizadoras y demagógicas*. Bolivia gozaba del mas admirable reposo interior, y no querian sus autoridades que éste se alterase por las intrigas de un Agente extranjero, enviado á propósito para alterarlo.

En este trozo, como en el resto de la diatriba, sigue su autor el plan adoptado en sus consejos de hacerme inculpaciones amargas, sin tomarse la pena de comprobar ninguna. Un sistema semejante pierde en convencimiento lo que gana en comodidad. Con solo dar un desmentido á mi calumniante, yo podia contar, de seguro con que mi honor quedaría en su lugar. Sin embargo no me contentaré con esto, Aunque mi recurso no es una pieza clásica, ni puede ser comparable en importancia, celebridad y trascendencia al Contramanifiesto, que por su naturaleza es un docu-

(2) Véase la relación que precede á los documentos. Por los hechos públicos que en ella van detallados, se convencerá el hombre mas prevenido contra mí, (si se escluye al General Santa-Cruz) que un funcionario que en una larga serie de años ha obtenido tantas pruebas de distincion y confianza, ya de parte de los diferentes Gobiernos que se han sucedido en la Revolucion, ya tambien de diversas Provincias y Pueblos Argentinos, no puede tener el carácter despreciable, con que le pinta el Sr. General.

Ha habido, nadie lo ignora, *desventuras* y grandes calamidades públicas, tanto en Buenos Aires, como en el resto de las Provincias Argentinas, en épocas en que yo figuraba, con mas ó menos influencia, sobre la escena política. Pero ¿ es justo que por esto solo se me dirija un reproche, cual si yo hubiese sido el causante de esos trágicos acontecimientos ? De algunos de ellos he estado á punto de ser víctima, y esto no sucede, generalmente hablando, á los que juegan un rol principal, ó dan la direccion en esas transacciones. Lo comun es que los demagogos hagan su *agostito* y *saquen raja*. El Sr. General encontrará en su Patria, y un poco mas adelante algunos testimonios de esta verdad. Apelo á su conciencia.

mento de Estado, es preciso enseñar al General *Santa-Cruz* la circunspección, el convencimiento, y sobre todo la verdad, con que se debe producir un hombre público, cuando defiende su honor, y hace inculpaciones al de otro.

Mis intrigas. En este punto pareciera que el General *Santa-Cruz* no hubiese escuchado los informes de los emigrados argentinos que estaban cerca de él, y que se insinuaban, según de notoriedad se sabe, con bastante influencia en sus consejos. Muchos de aquellos me conocen á fondo: algunos habían sido mis colegas en los Cuerpos Nacionales de la República Argentina. Ellos le habrían informado que la clasificación de intrigante no condecía bien con el carácter de misántropo, ó cartujo político, que era verdaderamente el papel que yo representaba en Buenos Aires, aun cuando por mi posición estaba engolfado en los negocios. Decir francamente mi opinión en la tribuna de las arengas, hacerlo con igual libertad por medio de la prensa, visitar á casi ninguno de mis compatriotas que estaban en valer, tener un pequeño círculo de amigos escogidos, entregarme con ellos á las dulzuras de la vida privada, cuando los deberes de la pública lo permitían—he aquí todas mis intrigas y maquinaciones. Apelo al testimonio de todos los que me han conocido en la época. Si al fin el General *Santa-Cruz* me hubiese calificado de hombre que se defendía y ofendía de frente, hubiera sido mas verídico, y al mismo tiempo mas justo.

Por muchos hechos públicos que coinciden entre sí estoy autorizado para pensar, que las demas acriminaciones con que me carga el General *Santa-Cruz*, y aun la misma repulsa que hizo de la Legación, le han sido inspiradas por los Argentinos emigrados en Bolivia, á quienes de público se sabe los ha distinguido con su confianza. No debe parecer extraño, que esos compatriotas infortunados hayan hecho valer todas sus relaciones en perjuicio de mi buen nombre, y de mi admisión en aquella República. Habíamos combatido bajo diversas insignias—la mia estaba triunfante. El odio hacia mi persona, mi sistema político y mi Gobierno debía ser en ellos una consecuencia forzosa de su humillación. Acaso temerian tambien de buena fé, ó afectarían temerlo, para lograr sus miras, que yo iba á solicitar su extradición, ó por lo menos á reclamar, que se les hiciese salir de Bolivia hacia otros de los nuevos Estados. Todo esto, yo lo conozco bien, no sale de la esfera de las razones de inducción; pero tambien conozco que es muy verosímil, principalmente si se atiende á varios acontecimientos públicos que tuvieron lugar en la época [del envío de la Legación] á cuya narración llegaré mas adelante la debida oportunidad.

Como sucede á todo individuo que en la escena pública de algun país, principalmente si está envuelto en convulsiones políticas, ó en discordias civiles, juega algun rol lucido, aun que no sea de la 1.^a importancia, yo debía tener en mi Patria un gran círculo de enemigos y de amigos políticos. Era regular que los unos digesen tanto bueno de mi, como de malo los otros. Estos me representarían bajo la figu-

ra de *Diablo*; aquellos en la de *Angel* bueno: *Revoltooso ó insultante* en el concepto de mis rivales, debía ser patriota pacífico, tolerante y moderado en la opinión de los que participaban de mi comunión política. De esto se deduce que, al clasificarme el General *Santa-Cruz*, como lo ha hecho, adoptó con gusto las ideas, los sentimientos de mis competidores, y rechazó con desden los de mis afeccionados.

¿Y es así como debe conducirse un funcionario constituido en alta dignidad, mucho mas, cuando dirige la palabra á las Naciones civilizadas, cuando hace ostentación ante su tribunal augusto de los principios que le rigen en la administración de los grandes intereses, puestos bajo su custodia? Aun cuando el Sr. General haya estado persuadido con la mejor buena fé, de que los emigrados en el territorio de Bolivia componían una mitad del muy ilustre Pueblo Argentino, (3) ¿debería adherirse exclusivamente á sus opiniones contra mi persona, sin que introdugese peso alguno en la balanza de su consideración el voto de la otra mitad de ese mismo Pueblo, que le decia de un modo bien perceptible: *No creais, General, á esos impostores!* (4)

El mismo origen de las calumnias ya rebatidas debe reconocerse en la que sigue: *estaban consignadas en sus escritos sus opiniones desorganizadoras y demagógicas.* Yo podía reproducir por toda respuesta á esta clásica invectiva lo mismo que he deducido para destruir las anteriores. Pero es tan bella mi causa, que puedo, quiero y debo abundar en el sentido de mi vindicación.

He sido escritor público en mi Patria (no tengo á mengua el confesarlo) cerca de dos decadas con algunas cortas interrupciones. Jamas fui ministerial ni opositor por sistema. Según el juicio que formaba de la marcha de los administradores públicos, unas veces hacia su apologia; otras su censura.

Cualesquiera que sean mis principios sobre el terrible y último recurso de los pueblos—*la insurrección legal* contra los Gobiernos que abusan de su misión en perjuicio y desdoro de aquellos, siempre preferí la austera crítica escribiendo, y la energía razonada, hablando. Una prueba irrefragable de que mis producciones en una y otra de esas dos categorías, no han sido *desorganizadoras ni demagógicas*

[3] En idénticos términos se produjo el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, D. *Mariano Henrique Calvo*, en la 1.^a nota que me dirigió de orden de su Gobierno, en contestación á la que yo le habia enviado desde Salta anunciándole mi misión.

[4] ¿Cuántas y cuan bellas cosas podría decir en vista de la indicación exagerada y fabulosa del Gobierno Boliviano sobre el número de los Argentinos refugiados allí, para convencer al mundo de las simpatías que aquel profesaba á estos, no por su linda cara, como algunos de ellos habrán tenido la necedad de creerlo, sino por el partido que de esa política podía sacar en favor de su objeto anhelado, de convulsionar las Provincias de la Confederación Argentina, mas aproximadas á la frontera! Pero no me es dado salir de mi propósito, ni tengo misión para otra cosa, q'no sea consultar mi natural defensa, presentándome ante los q' no me conocen tal como soy.

aunque algunas veces hayan sido vehementes, es que jamas se me llamó al orden en los cuerpos parlamentarios, de que fui miembro, ni jamas se me condujo ante la ley por abuso de la libertad de escribir. Bien cercano estoi á mi Patria. En ella, como tambien en esta ciudad, hai innumerables compatriotas y extranjeros, que son testigos de esta verdad. Desmientamé el que pueda. Esto debe bastar para confundir á mi detractor.

Sea en hora buena todo eso así, dirá acaso el Sr. General, cuando lea éste recurso; pero es mas que probable, que por ello no dejará de ratificarse en lo que ha indicado en su libelo: *Bolivia gozaba del mas admirable reposo interior, y no querian sus autoridades que éste se alterase por las intrigas de un Agente extranjero, enviado á propósito para alterarlo.* (5)

Quiero conceder graciosamente toda esa facilidad de alterarse el orden en un país extraño por un Agente de afuera, que solo lo conozca por el mapa, que no tenga la menor relacion en él, sin mas influencia que la que por civilidad se quiera acordar á su carácter público, y, lo que es mas remarcable, sin mas dinero que el de sus dietas anticipadas, y sin bastante intrepidez, ninguna habitud, y aun menos aficion para arremeter empresas de ese calibre. Ya vé el Sr. General que todas estas deficiencias son de mucho bulto en un negocio tan arriesgado. Pero suponiéndolas todas llenas, le preguntaré siempre desde mi humilde retiro; ¿cómo há llegado S. E. á penetrar ese arcano de mi mision? Suponiendo que el Gobierno que me enviaba hubiese sucumbido á la tentacion vergonzosa de dar acogida en sus consejos á un proyecto tan inicuo, y que yo hubiese tenido bastante corage y vileza al mismo tiempo, para hacerme cargo de su egecucion, el arcano del complot infernal naturalmente ha debido estar entre los dos—mi Gobierno y yo. Está visto, pues, que yo ó mi Gobierno hemos relajado el secreto, porque de otro modo no podría haberlo penetrado el Sr. General, á menos que se quiera suponerle agraciado por el Altísimo con el don de la adivinacion.

Me es sensible que á la luz de esta observacion perentoria é incontestable quede el Sr. General en un punto triste de vista ante el mundo ilustrado. Este no puede dejar de penetrarse del avance temerario, con que aquel ha manchado su honor, deprimiendo impudentemente él de otros, faltando á la fé pública, y hollando los respetos debidos á las Grandes Naciones, cuya benevolencia ha pretendido captarse al abrigo de tan reprobados manejos. Yo le compadezco en ésta parte, y tanto mas, cuanto no ha estado en mi arbitrio dejar de llamar la atencion del mundo justo sobre un incidente de tanta trascendencia á mi buen nombre.

[5] Esta horrenda calúmnia comprende al Gobierno que me acreditó, y á mí. De ello se sigue naturalmente que lo que yo deduzca para vindicarme hará tambien la vindicacion de mi Gobierno. La accion es simultánea, y aunque yo no tenga mision para vindicar á éste, ni él necesite de mi insignificante apologia, el resultado debe ser que uno y otro quedemos justificados sobre éste punto de la acusacion.

Aquí debería suspender toda otra indicacion sobre la espantosa calumnia de la maquinada perturbacion del orden y reposo interior de Bolivia, porque despues de la razon sencilla, pero decisiva, con que la he anonadado, nada puede adelantarse, que produzca mas convencimiento. No obstante, y aunque sea á costa de cargar sobre mí con el peso de una gran responsabilidad, me resuelvo á relajar secretos oficiales de mi mision, para que no quede el menor escrúpulo sobre la rectitud de las miras que mi Gobierno tubo en vista, al resolver el envío á Bolivia de la Legacion que presidi. [6]

Tres puntos, y todos cardinales, abrazaba mi comision con relacion á Bolivia [7]. Estrechar relaciones con ella por medio de un tratado de amistad y comercio.—Solicitar la internacion de los emigrados Argentinos, que desde las fronteras tenian en jaque á la provincia de Salta.—Reclamar la restitution de la de Tarija, sobre lo cual, si la memoria no me traiciona, tenía órdenes de no insistir con teson, caso que el Gobierno de Bolivia manifestase un decidido empeño en conservarla. [8]

A los pocos dias de recibidas las instrucciones, se me demarcó, por apéndice á ellas, la línea de conducta que debía guardar, en el caso de que se realizasen algunos acontecimientos, que mi Gobierno preveia, sobre lo cual queria me hallase instruido preventivamente, para evitarme demoras y consultas desde un teatro distante. Cuando la serie de éste recurso haga precisa la manifestacion de esos incidentes, haré mencion de ellos con la misma ingenuidad que me he permitido revelar lo principal.

El Vengador Supremo de las perfidias del hombre me anonade, si intencionalmente hago en esta declaratoria alguna ocultacion.

Cuando esto se lea en Bolivia, ni aun los mas devotos del General Santa-Cruz tendrán valor para disculparle por la negra calumnia que ha estampado, asegurando con el mismo tono, con que pudiera haberse producido, si tubiera evidencia del hecho, que la Legacion de que fui encargado habia sido espedida en vista del criminal intento de alterar el reposo del Estado Boliviano.

[6] Los arcanos diplomáticos, como todos los negocios humanos, tienen su término. La revelacion de los que voi á descorrer no puede perjudicar ningun interés político, entre otras razones, por el transcurso del tiempo que divide una época de la otra. Sobre todo interesándose mi honor en el descubrimiento, debo dar este paso á todo trance, esperando que el mundo sensato convendrá conmigo en la necesidad de darlo.

[7] He dicho con relacion á Bolivia, porque tenia otros encargos oficiales que desempeñar en la mansion que hiciese por las Provincias del tránsito, sobre arreglos pertenecientes al orden interior de la República Argentina.

[8] A mi regreso entregué en la cancillería de Negocios Extranjeros, segun es práctica, todos los documentos relativos á la mision. Por ello y porque no conservo copia de las instrucciones, como la tengo en borrador de todas mis notas oficiales, no puedo exhibir literalmente el tenor de aquellas; pero aseguro bajo mi conciencia no hai diferencia sustancial en lo que presento en este extracto.

Basta con lo dicho. Despues de hecha la revelacion anterior, mi educacion y mis principios me aconsejan que me abstenga de todo comentario. Las glosas son del dominio del criterio público. Yo se las abandono, porque no quiero aumentar la confusion del Sr. General. Lisongero me habría sido haber consultado mi vindicacion, sin causar la desolacion de su espíritu; pero por su desgracia, en todo caso tendria que ser la 1.^a un sinónimo necesario de la 2.^a *Imputet sibi.*

Cierra mi detractor su tremenda acusacion en estos terminos. *En 2.^o lugar el Encargado de Negocios pidió, antes de entrar en el territorio Boliviano, que se le diesen en él garantías para la seguridad de su persona. Esta demanda le cerraba por sí sola las puertas del país, porque además de ser irrealizable, á menos de prestarse el Gobierno á darle una guardia de seguridad, que constantemente lo acompañase, envolvía un insulto contra la dignidad de la Nacion, suponiendo á sus autoridades impotentes é incapaces de defender las vidas de sus habitantes, y acreditaba la opinion de inquieto y díscolo, que ya tenía en toda la América del Sud.*

Una franca y leal esposicion del modo en que pedí esas garantías, de la restriccion con que las pedí, y de los poderosos motivos que tube para solicitarlas, hará conocer las tristes artimañas, de que ha tenido que valerse el General *Santa-Cruz*, para dar un colorido de austera justicia al cargo ridículo y clásicamente malicioso que me forma, con el innoble objeto de atacarme en lo mas vivo del honor. Pero él tiene la desgracia de que lejos de favorecer sus miras esos insidiosos manejos, comprobarán por el contrario su felonía y mala fé, como hombre público. Voi á demostrarle que ha incurrido en una y otra, haciendo uso para ello, no de aserciones vagas y gratuitas como las que él emplea, sino de hechos notorios y documentos auténticos, que no tendrán valor, como no tiene medios de contradecir ni tachar.

En el apéndice á mis instrucciones, de que anteriormente he hablado, se me prevenía, entre otras cosas, que, si durante mi viaje á Bolivia, se hacia alguna incursion por los Argentinos emigrados en ella, contra Salta ó otra cualquiera de nuestras Provincias, como el Gobierno tenía recelos de que sucediese, no pasase adelante, para no esponerme á ser victima de mi celo. Se me prevenía igualmente que en tal caso me anunciase en mi carácter público al Gobierno Boliviano desde el punto en que me hallára, y le pidiese las debidas garantías, (*motivándolas en lo que hubiese ocurrido*) para poderme trasladar con seguridad hasta el lugar en que se hallase la silla de aquel Gobierno.

Pocas horas despues de haber llegado á la Capital de *Santiago del Estero*, (el 19 de Octubre de 1832) arribó allí el conductor de un *espreso*, que hacia el Gobierno de Salta al de Buenos Aires como Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, en que le participaba haberse hecho una incursion en su Provincia por los emigrados de Bolivia, la que felizmente habia sido rechazada.

A los pocos dias (el 24 del mismo mes) acometieron los mismos emigrados una empresa espantosa, de la que estubo á punto de ser victima el infortunado General *La-torre*. (9) Mas éste intrépido Géfe, aunque sorprendido por el nuevo asalto, logró sustraerse á la saña de sus enemigos, y reuniendo con celeridad eléctrica las milicias de Jujuy y de las otras cercanías, batió completamente á los invasores en la memorable jornada de 7 de Noviembre del citado año sobre las *Llanuras de Pularés*, en la que, entre los muertos que tubieron aquellos, fué comprendido el Coronel D. José Maria Nadal, de una de las distinguidas familias salteñas. Los papeles públicos de la época atestiguan esta verdad.

Este acontecimiento franqueó las vias á la continuacion de mi viaje. Dejando entonces á Tucuman, donde me habia estacionado en espectacion de los sucesos, me diriji á Salta, Provincia fronteriza al territorio de Bolivia. Despues de haber explorado allí el teatro político, llegué á convencerme que estaba en el caso de mis instrucciones, y en el deber de pedir garantías, para atravesar con seguridad desde el primer punto fronterizo Boliviano hasta la capital de *Chuquisaca*, en donde se hallaba á la sazón el General *Santa-Cruz*, gefe de aquel Estado.

Es verdad que los invasores de Salta habian quedado escarmentados, y que no era facil que por lo pronto se rehiciesen para tentar nueva empresa. Mas, si les era difícil reunir otros medios de accion con este objeto, no por eso podia contarse con que les faltarian los precisos para atacar en su tránsito ó hacer cualquiera otra vejacion á una Legacion inerte, que no podia oponer otro elemento de defensa que su misma inmunidad. ¿Y sería extraño que atropellasen esta los enemigos políticos del que presidia aquella? ¿Respetarian mi persona y las de mi comitiva los que se habian hecho indignos del asilo que disfrutaban, los que no habian respetado las autoridades de la Provincia de Salta, ni los sagrados derechos de sus habitantes? ¿Dejarían de encontrar medios para una empresa fácil, y que podia consumarse sin estrépito al auxilio de las tinieblas, los que habian reunido los precisos para otros proyectos arriesgados, que debian ejecutarse á la luz meridiana, despues de haber atravesado algunas docenas de leguas? ¿Debería yo haber dado al olvido en aquellas difíciles circunstancias lo que habia sucedido un año antes al infortunado General

(9) Se hallaba dicho General la noche del citado dia en el parage llamado el *Campo Santo*, distante como 9 leguas de Salta, celebrando el natalicio de su hija, la señorita *Da. Rafaela La-torre*, cuando repentinamente se vió asaltado por una tropa de emigrados, que al auxilio de la obscuridad, y tambien del descuido que era una consecuencia del festin, se habian introducido al cuartel, en que estaban presos algunos de los que habian venido en la invasion precedente, (D. Napoleón Guemes, uno de ellos) y sobornando á las guardias los habian puesto en libertad. Este fue el exordio de la 2.^a invasion, que con la fuga del General *La torre* y los nuevos refuerzos que entraron de Bolivia, estubo á punto de cambiar los destinos de Salta, y acasó tambien de incorporarla al Alto Perú, como años antes se habia incorporado la de Tarija por iguales ó peores manejos.

Villafañe? (10) En conflictos de esta magnitud lo más seguro es lo más prudente; y hai momentos tan apurados en la vida, que la suspicacia, aunque sea nimia, debe ser preferida á la confianza necia.

Era un hecho notorio en Salta y Jujuy, que muchos de los derrotados en los campos de *Pulares* habian vuelto á los mismos puntos fronterizos que antes ocupaban, y eran de preciso tránsito á la Legacion. Todo el cuadro que tenia ante mis ojos, las lecciones de lo pasado, consejos de personas respetables, (11) y sobre todo las órdenes de mi Gobierno que me habian sido repetidas, despues que llegó á su noticia la primera invasion de los emigrados; (12) me ordenaban imperiosamente, que consultase la seguridad de la Legacion en el tránsito hasta *Chuquisaca*, del único modo que me era dado hacerlo.

Me anuncié en consecuencia el 24 de Diciembre pidiendo al Gobierno de Bolivia las garantías debidas en los términos que están consignadas en el documento núm. 1.º Segun aparece de su literal tenor, las pedí solamente para el tránsito; las pedí, fundando en las agresiones referidas la necesidad de pedir las: las pedí finalmente salvando del modo mas terminante y categórico la dignidad del Gobierno á que las pedía, á pesar de la conciencia que yo tenia formada sobre la duplicidad con que se conducia en los asuntos relativos á la República Argentina. (13)

El documento núm. 2 hace ver los retruécanos y la especie de chicana política que empleó el Gobierno del General *Santa Cruz* en su contestacion á mi nota. Yo le hablaba solamente de garantías para el camino (que equivalian á pedirle uno ó dos oficiales ú hombres de su confianza) y él contesta, á mas de las otras ineptias

(10) Viniendo de regreso de Chile este bravo y distinguido gefe, se encontró en la Cordillera con unos emigrados de Mendoza que la atravesaban de vuelta encontrada [era una ramificacion de los emigrados de Bolivia] y fué alevosamente asesinado por ellos. Habrá muy pocos que ignoren este suceso trágico. Para los que se hallen en ese caso servirá esta noticia.

(11) Entre ellas algunos comerciantes de crédito que acababan de llegar de Bolivia. Estos me aseguraron que habia una gran exaltacion entre los aulicos y tambien entre los emigrados, principalmente los que se hallaban estacionados en la frontera, por mi aproximacion á ella.

(12) Es aquella cuyo aviso dije anteriormente habia llegado á *Santiago del Estero*, al poco tiempo de haber arribado allí la Legacion.

(13) El señor general *La-torre* me habia manifestado en confianza varias reclamaciones que habia dirigido al gobierno de Bolivia en solicitud de que hiciese retirar de la frontera á los emigrados. Las contestaciones que tambien me franqueó abundaban en solemnes promesas de hacerlo, y aun en alguna se decia que ya se habia hecho. Entretanto los emigrados, cuya internacion se reclamaba, subsistian siempre en la frontera, de lo que es una prueba la rapidez con que se venian á la carga contra el gobierno de *Salta*. De sus resultados el general *La-torre*, cuando hablaba en confianza con sus amigos sobre el carácter del señor *Santa Cruz*, decia con gracia, que este era un hombre que no tenia *palabra mala ni obra buena*.

que se observan en la nota de su ministro, que para hacer efectivas las garantías, el destierro absoluto de los emigrados sería lo único que podría calmar mis temores. (14)

Yo le manifestaba con franqueza en mi nota el natural recelo que debía asistirme, en vista de los acontecimientos recientes, de que los emigrados Argentinos estacionados en la frontera causasen alguna estorsion ó vejamen á la Legacion; y él me imputaba descaradamente que yo habia tratado de asesinos á mis compatriotas asilados en Bolivia, que aquel Gobierno con una exageracion ridícula no tubo embarazo en hacerla tan numerosa, que no debiese llamarla, como la llamó, *mitad del mui ilustre Pueblo Argentino*.

Yo no dejaba entrever en mi nota, ni era posible lo hiciese antes de ser reconocido en mi carácter público, cuales eran los objetos de mi mision; y el Gobierno de Bolivia en su respuesta me atribuye con descaro increíble, que me habia expresado claramente que uno de esos objetos era reclamar del asilo concedido á los Argentinos. [15] Yo salvaba finalmente en mi reclamacion del modo mas esplicito y preciso que cabe en la naturaleza de nuestro dialecto los respetos debidos á aquel Gobierno; y é', faltando al pudor y á la verdad, me dirige un amargo reproche, porque los he vulnerado.

En el Contra-manifiesto ha dicho despues, que la peticion de las garantías acredita la opinion de inquieto y discolo que ya tenia yo en toda la América del Sud; pero esas garantías fueron pedidas á consecuencia de reiteradas prevenciones de mi Gobierno, como lo indiqué espresamente en la nota de mi anuncio: de manera que, si la peticion indicada acreditaba aquella opinion, no era yo, sino el Gobierno que me enviaba el que debia cargar con calificacion tan horrenda. Asi es que el galimatias que en uno y otro documento hace el Sr. General, cambiando los frenos, como vulgarmente se dice, es un sistema calculado friamente con una protervia sin limite, para seducir á los incautos, y prevenir la opinion en su favor. Semejante plan de fraude y deopcion siempre sería reprobado en un particular; pero en un hom-

[14] En el contra-manifiesto ha cambiado esta razon por otra tan ridicula y extravagante como ella: á saber que habria sido preciso darme una guardia de seguridad que constantemente me acompañase.

[15] Vaya otra revelacion. En el apéndice á mis instrucciones se me prevenia que me informase cuales de los emigrados se habian comportado bien, y que intruyese al gobierno: esto era sin duda con el objeto de permitirles el regreso. No se me habia indicado la menor cosa sobre solicitar la extradicion ni aun tampoco el destierro de los emigrados hácia otros de los Estados Nuevos. El alejamiento de las fronteras era lo único que debia solicitar. ¡Si causará rubor á mi calumniente este descubrimiento!

bre público y principalmente en un Gobierno, es imperdonable y digno de execración. [16]

Yo bien conozco que, invocando el derecho de gentes, y las prácticas recibidas entre las Naciones cultas, tiene todo Gobierno la facultad de repeler cualquier ministro público que se acredite cerca de él. Con solo decir, *no tengo confianza del individuo*, ó juzgo que su intervención ha de ser perjudicial á los mismos objetos que su Gobierno ha tenido en vista, al acreditarlo, se ha salido del paso. Esto no admite duda alguna. También es incuestionable que el gobierno repelente no tiene obligación de manifestar las causas que le inducen á la inadmisión del Ministro; y que á éste no se causa agravio ni difamación alguna con la no aceptación de su persona, cuando se funda simplemente en la circunstancia, de que no inspira confianza. De estos principios elementales del derecho de gentes, que tienen por objeto el que los gefes de las naciones consulten del modo que crean mas oportuno la estabilidad del orden interior, y el mas armonioso cultivo de las relaciones internacionales, resulta que ningun Ministro público, á no estar poseído de una supina ignorancia, ó dominado de un orgullo fatuo, pide jamás las razones de su inadmisión, que cuando mas se transmiten especificadamente de Gobierno á Gobierno.

Fiel á estos principios, y no hallándome por fortuna en el caso de la ignorancia ni del orgullo que he señalado, nada mas hice, cuando se me repelió de Bolivia, que resignarme, como era de mi deber, dar cuenta á mi Gobierno, y despedirme civilmente del que me alejaba, bien que desvaneciéndose, como anteriormente he indicado, imputaciones personales que se me hacian, y en que no podia convenir sin agravio de la verdad y mengua de mi honor.

No habria abandonado ésta circunspecta línea de conducta, habria guardado un silencio eterno en el asunto, si el General *Santa-Cruz*, faltando á lo que se debe á sí mismo, y á los respetos de la sociedad, no hubiese tratado de deprimir mi crédito, y darme la muerte civil de la infamia por medio de atroces imposturas.

Mas desde que esto ha sucedido, y que el libelo infamatorio se ha publicado [por mi fortuna ó mi desgracia] en el mismo pais y lugar de mi actual asilo, mi silencio habria sido tan injurioso para mi, como debe ser humillante para mi detractor el desmentido documentado con que acabo de anonadarlo. [17]

[16] Los documentos núm. 3 y 4 instruyen de la vindicación que tube que hacer ante el gobierno Boliviano [sin perjuicio de despedirme de él con la mayor cortesía y decoro] por las scriminaciones personales que me hizo sobre otros puntos del modo mas calumnioso. Esos documentos y los otros que les preceden, cuya lectura reflexiva me permite recomendar á mis lectores, probarán al mundo imparcial que desde un principio el Gobierno de Bolivia abrigaba fuertes prevenciones contra mí. El sabrá por que; pero tambien se yo que mi conducta oficial y privada no pudo haberle suministrado el menor motivo para tal animosidad.

[17] El señor general dirá que este modo de producirse es propio de un hombre insultante, revoltoso y discolo. Yo le replicaré que este lenguaje es propio del que tiene entereza, justicia y fuerza de voluntad para defender su honor atacado.

Si no se han desterrado del mundo las nociones de lo justo: si hay aún entré los hombres sana crítica y razon ilustrada; con menos es bastante, si hay solamente sentido comun y luces naturales, debo lisonjearme que el incorruptible tribunal á que recurro se pronunciará reconociendo mi justicia. El no podrá desatender las razones de todo género, los hechos conspicuos y los documentos auténticos, con que he instruido esta solemne *expresion de agravios*. El declarará sin duda que el general *Santa Cruz*, por el mero placer de infamar, ha cambiado el *dorado sillón* de su alta magistratura por el *enlutado banco* que debe ocupar todo clásico calumniador. Le declarará por último indigno de volver á su elevado rango, mientras no se vindique; pero á esta declaratoria vendrá simultáneamente incorporada otra—**QUE LE ES IMPOSIBLE VINDICARSE**. El general *Santa Cruz* queda por lo tanto desde hoy para siempre sumido en el lodo de la infamia, en que pretendió abismarme. [18] Mas sea de esto lo que fuere, lo que me sirve de consuelo y afianza mi tranquilidad, es el testimonio de una conciencia pura, que no cambiaría por el brillo del señor general, aun suponiendolo en la *écreciente* de su fortuna. Por lo demas tenga entendido mi calumniante, que me asiste la lisonjera esperanza, de que á despecho suyo, ya sea que mejore mi suerte, ó que continúe mi desgracia, HE DE BAJAR A LA TUMBA CON HONOR.

Montevideo Noviembre 24 de 1838.

PEDRO FELICIANO CAVIA.

{FIN DEL RECURSO.}

[18] Mi único objeto en este recurso es la defensa de mi buen nombre. Por lo demas yo no trato de aumentar las antipatias, ni disminuir las simpatias que tenga en contra y favor el señor general. Distantes de la política y acaso para siempre, sería una necedad en mí dar acogida á sus versátiles intereses. Ellos ya no pueden introducir peso alguno en la balanza de mi consideración. Soy del número de los desengañados, y tengo muchas razones para serlo. En consecuencia de lo dicho, ni espero ni temo; pero en cuanto á conservar mi buen nombre, seré infatigable hasta que rinda el postrer aliento.

RELACION DE LOS DESTINOS PUBLICOS QUE HE DESEMPEÑADO DESDE EL PRINCIPIO DE LA GLORIOSA REVOLUCION DE SUD-AMERICA.

A mediados de Julio de 1810 emigré de esta ciudad, en que ya estaba avecinado, á Buenos Aires mi Patria, de resultas de haberse malogrado aquí la empresa patriótica (de que aun hoy me lisongeo haber sido el alma y uno de sus principales autores) sobre uniformar el sistema de Gobierno de este distrito al que habia adoptado Buenos Aires en el memorable 25 DE MAYO. Poco despues de haberme personado en aquella Capital, fui nombrado Secretario del primer cuerpo Municipal de *Patricios*, que ocupó las poltronas del Cabildo. En aquellos momentos era absolutamente necesario sostener con resolucion el GRAN MOVIMIENTO, para que la *Revolucion* no retrogradase. En consecuencia el civismo debia estar asociado de una sistemada exaltacion patriótica. Yo la promoví por los medios que me proporcionaba mi ventajosa posicion, simpatizando en esto con las ideas del eminente patriota, Dr. D. Mariano Moreno.

En 1811 pasé á la Asuncion del Paraguay en calidad de Secretario de la Legacion que el Gobierno Argentino envió allí con objetos de alta política. Se firmó un tratado que aseguró la paz y buena inteligencia entre ambos paises, cuyos ejércitos se habian batido el año anterior. Introduce algun peso en la balanza de aquella transacion, tanto por mi carácter público, como por la amistad que me dispensaban los SS. Plenipotenciarios, General D. *Manuel Belgrano*, de grato recuerdo, y el Sr. D. *Vicente Anastasio de Echevarria*.

En 1812 se me distinguió con el destino de Secretario del Presidente del Gobierno triunviral, el Sr. D. *Manuel de Sarratea*, que en esa calidad vino á mandar el ejército patrio contra los Españoles que ocupaban esta plaza. Llené mis deberes á satisfaccion de aquel Gefe, y corrí grandes riesgos, al atravesar esta campaña que estaba en la mayor fermentacion, de resultas de las diferencias que se habian suscitado entre el General *Sarratea*, y el Gefe de las divisiones orientales, D. *José Artigas*. Yo habia sido nombrado por el 1.º para pasar á Buenos Aires en consorcio del Sr. D. *Tomas Garcia de Zúñiga*, electo por el 2.º, con el objeto de evitar se levantase el sitio de esta Plaza, como se aseguraba iba á suceder de resultas de las disensiones de ambos Gefes. Trastornos grandes que hubo en el Ejército, durante el viaje, me hicieron correr tremendos riesgos.....

A fines del año 13 fui enviado por el gobierno general al *Entre-Rios* cerca del comandante general de aquel distrito con objetos importantes del servicio público. En el desempeño de esta comision corrí mayores riesgos aún, que en la precedente. La ocupacion del territorio *Entre-riano* por el partido que contrariaba al supremo gobierno nacional, me puso al borde de la tumba, de que libré en consorcio del general *Quintana* y otros 20 individuos, á esfuerzos de gran diligencia y no menor destreza y serenidad.

En Mayo de 1814, se me nombró secretario del gobierno *pátrio* de la entonces Provincia Oriental, [1] cuyo destino desempeñaba el Sr. D. *Juan José Duran*. Me cupo la satisfaccion de haber entrado á esta plaza el 23 de junio del mismo año, en que la evacuaron los españoles, con el ejército Argentino que mandaba el distinguido general *Alvear*. Antes de acabarse el año [por Octubre] me distinguió la Provincia con el nombramiento de diputado que hizo en mi persona, para que la representase, como lo hice, en la Asamblea General Constituyente, en que permanecí hasta su disolucion.

Desempeñé en Buenos Aires desde principios del año de 1817 hasta la caída del directorio general en 1819 la plaza de oficial mayor segundo del ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores. Finalmente miembro del Congreso General de 1825 por nombramiento de la Provincia de Corrientes, nombrado tambien en 1828 para serlo de la *Convencion Nacional*, cuyo cargo no acepté por miras políticas; Representante por distintas ocasiones en las juntas provinciales de mi Pátria; secretario y ministro subsidiario [en el citado año 828] de la Legacion que celebró con el Imperio del Brasil la honrosa *Convencion Preliminar* que afianzó sobre bases indestructibles la categoría política de este Estado: uno de los comisarios nombrados para pasar á Santa Fé á recabar [como se recabó] del cuerpo Nacional allí reunido la autorizacion competente para ratificar dicha *Convencion*: miembro tambien de la *Comision Mediadora*, que á fines del año 29 se espidió de Buenos Aires con objetos filantrópicos cerca de los beligerantes generales Quiroga y Paz: encargado de negocios cerca del Gobierno de Bolivia en 1832, y en el siguiente año, poco despues de mi regreso, nombrado por el Gobierno del señor *Balcarce* ministro secretario en el departamento de Relaciones Exteriores, cuyo cargo renuncié por dos veces de un modo irrevocable; podría decir sin jactancia, que son pocas las transacciones notables que han tenido lugar en mi Pátria desde el principio de la revolucion

[1] En aquella época habia dos gobiernos en este país, uno fuera de murallas, que era el que regía la Provincia, y era propiamente *gobierno pátrio*, y el otro dentro de la plaza, que gobernaba en ella por cuenta del Monarca Español.

hasta el año 33, en que yo no haya jugado un rol honroso, prestádo lealmente á la Causa Sagrada de la América los servicios que han estado á mis alcances, tanto en los destinos mencionados, como en otros de orden mas subalterno, que no traigo á consideracion, por no fastidiar mas al público.

Hé aquí la verdadera *historia de las desventuras de Buenos Aires*, en que mi nombre figura en 1.ª línea.

DOCUMENTOS.

[Núm. 1.]

LEGACION ARGENTINA.

Salta, Diciembre 24 de 1832.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia.

SEÑOR :—

El que suscribe tiene el honor de anunciar á S. E. que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, al que están encomendadas las relaciones exteriores de la República Argentina, lo ha nombrado encargado de negocios de ésta cerca del Gobierno de ese Estado. La credencial que el infrascrito tiene la honra de incluir en copia al Sr. Ministro á quien se dirige, le instruirá de la verdad de este aserto. La original queda en poder del infrascrito para hacer exhibicion de ella en el caso y términos que prescriben los usos que están canonizados por el derecho de gentes.

El anuncio anticipado que el infrascrito hace aquí de su mision diplomática, si por una parte reconoce un origen desgraciado, tiene por otra el objeto de recabar las garantías debidas á su carácter público, para que *en su tránsito por ese Estado, hasta llegar al punto, en que deba fijar su residencia*, pueda contar con su seguridad personal, amenazada hoy por incidentes azarosos, y hechos recientes y conspicuos.

En tiempos ordinarios y circunstancias comunes, esta reclamacion debería ser clasificada como una exigencia exótica, y al mismo tiempo poco honorable. La inmunidad de un ministro público, nadie lo ignora, es un santuario civil, y constituye uno de los mas preciosos derechos de las naciones cultas. No es del Estado de Bolivia, que tantos pasos ha dado en la carrera de la perfeccion social, de quien debe temerse una violacion de tanto bulto, y mucho menos con el representante de un estado amigo y limítrofe, llamado por la naturaleza de las cosas á estrechar con él sus relaciones y fortificar sus vínculos. Pero en ese estado existen, Sr. Ministro, elementos eterogéneos á él, que por distintas veces han turbado el reposo y seguridad pública de esta Provincia, y que acaban de dar una leccion práctica, de que su contumacia política no es el menor de los crímenes, con que se han deshonrado en el curso de su desgraciada existencia.

La mansion de esos géneos funestos en algunos de los lugares de tránsito, que debe atravesar el que suscribe, hasta llegar á la capital de ese Estado, es la que le subministra recelos fundados, y la que le obliga á precaucionarse, exigiendo garantías positivas. Ello es un hecho que los últimos sucesos ocurridos en esta Provincia atestiguan al mundo entero, que los emigrados Argentinos asilados en ese territorio, y estacionados en los puntos fronterizos á esta República, han reclutado, se han armado y movido desde él, acometiéndolo con despecho inaudito la insolente empresa de subvertir el orden público y potestad legal de esta Provincia. La notoriedad de los hechos releva al que suscribe de la tarea de detallarlos. Desde que ellos son positivos, y que deben formar la conciencia del Sr. Ministro, no deberá parecer extraño á ese Gobierno que el infrascrito reclame previamente las garantías debidas á su carácter, á los respetos del Gobierno que le envia, y en que se interesan tambien la dignidad y decoro del respetable jefe del Gobierno Boliviano.

Ni basta á establecer la aquiescencia del que suscribe la consideracion de que los emigrados hayan recibido un terrible escarmiento, y visto frustrada su empresa desorganizadora. Si ellos no tienen por ahora elementos para atentar nuevamente contra el orden público de estos pueblos, no por eso carecerán de los necesarios para inferir alguna estorsion ó vejámen á una Legacion pacífica, que libra en gran parte su seguridad y conservacion á la inviolabilidad de su carácter. Los asilados en ese territorio han acreditado de un modo intergiversable, que nada reconocen de sagrado, cuando se trata de llenar sus aspiraciones y satisfacer su sed de venganza. Ellos por otra parte se hallan desgraciadamente en accion y con medios de obrar, al menos contra la Legacion. El que suscribe invoca en esta parte el testimonio de los hechos. Ellos bastan á su objeto (explicitamente manifestado en esta nota.

Cualquiera que sea el concepto que el infrascrito tenga formado de la justicia con que la opinion pública de estos pueblos carga al Gobierno de Bolivia por la indiferencia con que le acusa haber mirado las maquinaciones y movimientos tumultuarios de los asilados en ese territorio, el infrascrito no se permitirá anticipar sobre esto reflexion alguna, pues cualquiera que ella fuese, estaria fuera de su lugar, por ser precedente al reconocimiento de su caracter público. Le basta en consecuencia apelar á los hechos, y justificar en ellos su reclamacion, *salvando preliminarmente los respetos debidos á la dignidad del Gobierno Boliviano*, del que es lisonjero creer no haya favorecido en lo mas leve la temeridad de unos insensatos, obstinados en sus vergonzosos extravios.

No cerrará esta nota el que suscribe sin manifestar á S. E. el Sr. Ministro con quien tiene el placer de comunicarse, que la reclamacion, objeto de estas letras, le fué, para el caso que ha sucedido, *terminantemente prevenida por su Gobierno*, desde que se le espidieron sus instrucciones y *ratificada ultimamente con vista de*

los sucesos postreros. De ello deducirá el Sr. Ministro, que no han tenido parte en esta gestion ni las instigaciones de una exaltacion política, ni las sugestiones de un temor pueril.

El que suscribe espera en esta capital el resultado de la presente reclamacion. Si ella fuere acogida, como es de esperarse de la ilustracion y patriotismo del Gobierno á que se dirige, el infrascrito se pondrá inmediatamente en camino, llevando desde aquí la escolta competente hasta tocar el primer punto fronterizo de esa República, desde el cual, hasta llegar á su destino exige **SÓLAMENTE las garantías y proteccion que son debidas á la inmunidad de su carácter.** El Gobierno de Bolivia resolverá en su sabiduría, cual es el mejor medio de consultarlas.

Con esta ocasion se forma el que suscribe un honor y grato deber en saludar á S. E. — PEDRO FELICIANO CAVIA.

Es copia—CAVIA.

[Núm. 2.]

REPUBLICA BOLIVIANA:

MINISTERIO DE ESTADO DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio de Gobierno en Chuquisaca, 3 de Febrero de 1833--23--

[DUPLICADO.] (a)

SEÑOR :--

El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia ha puesto en el conocimiento de su Gobierno la comunicacion del Sr. Cavia, á quien tiene el honor de contestar, datada en la ciudad de Salta á 24 de Diciembre último, y la credencial en copia de Encargado de Negocios del Gobierno de Buenos Aires que le fue adjunta.

El Gobierno de Bolivia tendria el mayor placer en manifestar personalmente al Sr. Pedro Feliciano Cavia, todas las consideraciones que profesa al de Buenos Aires, si la nota que se contesta no presentase por si misma dificultades que no pudiesen superar. El Sr. Cavia ha abierto su correspondencia diplomática, exigiendo garan-

[a] Este es el único documento original que conservo de los respectivos á la Legacion. Acaso por ser duplicado, [y haber entregado el principal en secretaria á mi regreso á Buenos Aires,] ó bien por natural olvido quedó en mi poder. Yo me felicito ahora de haberlo encontrado. [El autor del Recurso]

ñas para su persona, antes de pisar el territorio Boliviano, como un preliminar indispensable á cualquier otro paso; y esta pretension ó contiene una ofensa al Gobierno de Bolivia, ó un imposible que está sobre sus alcances. Al aproximarse á la frontera Boliviana el señor Encargado debe haber sabido por notoriedad, que Bolivia es un pueblo civilizado, constituido, y muy observador de sus leyes, y donde felizmente han desaparecido aun los crímenes mas comunes en otros pueblos: donde se respetan en el mas alto grado la propiedad y seguridad individual, y todas las garantías: donde sus caminos son frecuentados en todas direcciones, sin que se oiga el menor rumor de asalto de cualquier género, hecho á los transeuntes. Temer por lo mismo el Sr. Cavia, que por el carácter de agente diplomático y otras circunstancias, [b] debiera considerarse completamente asegurado, sea el primero, el único en quien se cometa una violacion, es una ofensa al pueblo Boliviano, bien recaigan sus recelos sobre los Bolivianos mismos, ó sobre el supuesto complot de los Argentinos asilados. Desde que estos han pisado el territorio de la República, están sujetos á sus leyes, han debido observar y observan el respeto que se les profesa aqui por todos sus habitantes, y no puede temer el Gobierno se atreviese á dar un escándalo en recompensa del asilo de que gozan.

Mas si los recelos del Sr. Encargado se dirigen contra maquinaciones secretas é individuales de los mismos asilados, es un imposible el que exige, y lo es tanto, que hasta hoy ningun otro lo habrá solicitado. [Cómo podría en efecto el Gobierno de Bolivia asegurar al Sr. Encargado, y garantizarle, de que no se atentaría contra su seguridad y su vida, de cualquier modo privado, si en verdad hubiera, como dice, entre sus compatriotas, asesinos y hombres tan obcecados en los crímenes? El Gobierno de Bolivia no los conoce en otra clase, que en la de desgraciados, desde que han implorado su asilo; pero sin combatir los temores del Sr. Cavia á este respecto, no puede pensar tan mal de una mitad del muy ilustre pueblo Argentino.

Alejarlos enteramente del territorio Boliviano, obligarlos á nuevos destierros, sería atropellar el derecho de hospitalidad que los ampara, añadir afliccion al afligido, y, lo que es peor aún, pronunciarse por uno de los partidos, en que desgraciadamente se dividieron las Provincias unidas, y sería apartarse de la prescindencia y absoluta neutralidad, que el Gobierno de Bolivia ha adoptado, debió adoptar, y continuará observando con respecto a ellos y á cualquier otro pueblo, que se halle en igual caso. El Sr. Cavia bien conocerá con los talentos que le distinguen, que entre las garantías que solicita, el destierro absoluto de los asilados sería lo único que pudiese calmar sus temores; pero tampoco debe olvidar que él sería en extremo inhumano, atentatorio del derecho de gentes, y diametralmente opuesto á la filantropía y á los principios de que hace alarde el Gobierno Boliviano; y si él ha de ser un paso

[b] No sería seguramente por mis cualidades personales, pues en el contra-manifiesto se ha visto como me pinta el Sr. General. (Id.)

preciso á la entrada del Sr. Encargado, como lo anuncio, [c] no está en la esfera de las facultades, ni en la dignidad del Gobierno Boliviano concederlo, ni puede recibirse á tanta costa al Sr. Cavia.

Por otra parte permitiéndose el Sr. á quien se contesta asegurar, que la opinion pública de esos países acusa al Gobierno Boliviano, de indiferencia sobre las maquinaciones y movimientos tumultuarios que atribuye á los asilados, [d] se hace preciso declarar, que hay una equivocacion en afirmar, que hayan tenido lugar en territorio Boliviano, que hace una doble ofensa muy gratuita a la República, creyendo por una parte que haya tolerado al menos estos preparativos hostiles, y por otra que sea tan desacordada, que permita se fragüen revoluciones tan ridículas como la última de Salta, que, según se sabe, fué ejecutada por la guarnicion misma, interviniendo solo dos, que como otros comerciantes habian salido á la frontera en busca de su familias, y ya se encontraban aprisionados; finalmente se desconoce que las medidas adoptadas á este propósito por el Gobierno Boliviano, lejos de condecir con esa opinion pública acusadora, de que habla el Sr. Cavia, prueban todo lo contrario. El Gobierno de Bolivia al primer reclamo del de Salta, mandó retirar de aquella frontera á todos los asilados, y esta orden ni ha exceptuado al anciano Daniel Ferreira: [e] ha interpuesto en tiempo oportuno mediaciones amistosas de mero oficio cerca de los Gobiernos de aquellas Provincias, con el loable designio de evitar la mortifera lucha que al fin tubo lugar, y con este objeto ha enviado un ministro mediador que, no habiendo sido bien acogido, no pudo lograr el menor fruto de sus reiterados buenos oficios. [f] El olvido de estos hechos auténticos y públicos al lado

[c] Impostura. No he pedido tal cosa, ni soñé en ello. Cuando solicité las garantías, deferí á la sabiduria del Gobierno Boliviano el mejor modo de acordarlas. Véase la comunicacion de mi anuncio. (Id.)

[d] Yo me abstuve de manifestar si coincidía ó no con esa opinion, y aun salvé espresamente la dignidad y decoro del Gobierno de Bolivia en lo respectivo á la acusacion que se le formaba en las provincias de la Union. (Id.)

[e] Acaso fué el único que se hizo alejar de la frontera, pero ya está sabida la razon—era anciano, y de consiguiente no podia servir de mucho en un ataque contra Salta. (Id.)

[f] El Ministro mediador fué el Sr. D. Hilarion Fernandez, prefecto del Potosí. Hizo una larga mansion en Salta, no dire [como allí se decia públicamente en el tiempo de mi residencia en aquella capital] intrigando en favor de uno de los dos partidos beligerantes, pero sí, pasando el tiempo sin anunciarse en su carácter á quien debia. Cuando llegaron á Salta los primeros dispersos de la memorable accion de la Ciudadela del Tucuman, entonces fué que se acordó de oficiar al bravo general Quiroga; mas conociendo este por lo atrasado de la fecha del anuncio, y por el tiempo que es preciso para venir de Salta á Tucuman, [con ochenta leguas poco mas ó menos] que era despues de sabido el resultado de dicha accion, que el Sr. Fernandez habia creído prudente el anunciarse, e contestó con vehemencia echándole en cara esta felonía. Los diarios de aquel tiempo no me dejaron mentir. Hago mención de este suceso, como la haré tambien de otros que no me son personales, solamente para manifestar que, así como el general Santa Cruz hace uso de estas tramoyas, al ventilar asuntos de Gobierno á Gobierno, con mas razon las habrá empleado en todo lo que dice relacion á mi persona. (Id.)

de inculpaciones hipotéticas y desnudas de todo fundamento bien demuestra que el Sr. Encargado no tiene una cabal idea del Gobierno Boliviano, ni de su marcha franca y legal; circunstancia que justamente debe producir igual recelo en el Gobierno de Bolivia, con respecto al Sr. Encargado.

Demasiado sabe el Sr. Cavia que todo Gobierno está autorizado para escusarse de admitir una legacion, cuando la persona investida de ella no obtiene su confianza; y el Sr. Cavia, desconfiando del de Bolivia, [g] le ha privado de la dulce satisfaccion de poder prestarle la suya. Mas no es ésta la única razon que le impelo á no admitir en su territorio al Sr. Cavia, que en su alta prudencia permitirá que el infrascripto le diga en resumen, que el Gobierno de Bolivia se priva del placer de recibirle, 1.º por la razon ya indicada, que no será extraña al Sr. Cavia, si recuerda que en uso de igual derecho el Gobierno de Buenos Aires se negó á recibir á Mr. Laforest. 2.º, porque con este paso crea shorrar al Sr. Cavia los temores que le inquietan, y que el Gobierno de Bolivia no puede remediar. [h] 3.º, porque habiendo dejado entrever el Sr. Cavia, y aun expresándose claramente, que uno de sus objetos es reclamar del asilo concedido á los Argentinos, el Gobierno de Bolivia que, sin faltar á sus principios, no puede revocarlo, entiende que es mejor evitar esta odiosa cuestion. 4.º, porque no estando en bastante calma y perfecta inteligencia los gobiernos de las Provincias Argentinas, el Gobierno de Bolivia no puede contar con reciprocidad ni garantías seguras, en cualesquiera estipulaciones que llegase á celebrar.

Por tan poderosas razones, y conforme con el dictamen del Consejo de Estado, el Gobierno de Bolivia se vé en la sensible precision de negarse á recibir al Sr. Cavia, pero protestando una y mil veces, que este paso no lo dá por sola una prevenccion ligera contra su persona, que bajo otras razones es digna del mayor aprecio, [i] ni mucho ménos por falta de consideracion y respeto al Gobierno que le envía, á quien profesa la mas alta estima, y desea dar las mas inequívocas pruebas de su afecto; si solo, porque está persuadido, de que en las circunstancias en que se hallan las Provincias que han formado la union, no es posible cimentar ni tener mas relaciones, que las que establece el derecho de gentes, y las que emanan de la mutua afecion que hay naturalmente entre pueblos amigos y de un mismo origen, dejando las demas para tiempos *mas felices y oportunos*.

[g] Es una impostura: Yo no dije que desconfiaba de él, sino de los emigrados. (Id.)

[h] Aquí usa el Gobierno de Bolivia de la ironía que en el caso en cuestion es un sinónimo de escarnio. (Id.)

[i] ¿Cuándo debemos creer al Gobierno de Bolivia? ¿En éste y otros períodos de su nota, en que me hace algunas salvas encomiásticas, ó en el contramandato, en que me retrata como al mas inicuo y vil de los mortales? El salvara sin duda esta contradiccion, apelando á su proteísmo político. (Id.)

Dignese el Sr. Encargado persuadirse y decir á su Gobierno que estas son las sanas intenciones del de Bolivia, sobradamente acreditadas con los hechos, y que cada dia tratará de ratificar con otros nuevos, que pongan á clara luz los deseos que le asisten de ver renacer en aquellas Provincias cuánto antes la union, la paz y el orden. [j].

El que suscribe tiene el placer &c.—MARIANO ENRIQUE CALVO.

Sr. D. Pedro Feliciano Cavia, Encargado de Negocios del Gobierno de Buenos Aires.

Escopia—CAVIA.

[Número 3.]

LEGACION ARGENTINA.

Salta, Marzo 16 de 1833 años,
24 de la Libertad,
y 18 de la Independencia.

Al Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de Bolivia.

SEÑOR :

El infrascripto Encargado de Negocios de la República Argentina se hace un honor en acusar el recibo de la nota 3 de Febrero último, que le ha sido dirigida por el Sr. Ministro con quien habla [y que ha recibido el día de hayer] en contestacion á la de 24 de Diciembre del año próximo, en que el infrascripto se anunció en su carácter público y pidió garantías para *atravesar con seguridad ese territorio*, por las fundadas razones que allí dedujo.

Por la que ahora se contesta se ha instruido el que suscribe de la repulsa que se hace de su persona, y aun de la Legacion Argentina *hasta tiempos mas felices y oportunos*, de lo que con esta propia fecha dá cuenta instruida á su Gobierno.

[j] Pero esa paz, e-a union y ese orden habian renacido, desde que fueron batidos en Tucuman los restos del ejército, que habia trastornado los destinos de la República Argentina. Está visto, pues, que otros eran los *tiempos mas felices y oportunos*, que el señor general deseaba llegasen, para tratar y cimentar relaciones con los *abajados*. Nadie, sino el mismo general, puede sacarnos de esta incertidumbre, y señalarnos esos *otros tiempos*. (Id.)

Aunque á este es al que exclusivamente compete hacerse oír en el particular, el que suscribe se cree autorizado para contradecir y negar un hecho que le es personal, y que gratuitamente se le atribuye en la nota que se tiene en vista. Tal es el que el infrascripto "ha dejado entrever y aun se ha expresado claramente, que uno de sus objetos es reclamar del asilo concedido á los Argentinos." Permítase en esta parte decir al que suscribe que, si el Sr. Ministro ha creído *entrever* ese objeto en las indicaciones que en la nota del 24 de Diciembre fue preciso hacer con relacion á los emigrados Argentinos, para deducir de ello la necesidad de pedir garantías, no por esto puede decirse con propiedad, que el infrascripto *se ha expresado claramente*, manifestando ser aquel uno de los objetos de su mision, lo cual ni en la nota ni de otro modo alguno ha vertido, ni aun intentado vertir el infrascripto.

Despues de ésta declaracion, de que no habría podido desentenderse, sin manifestar que convenia en la realidad del hecho que se le atribuye, al infrascripto nada mas le resta, sino hacer notorio al Sr. Ministro á quien se dirige, para que él se sirva hacerlo á quien compete, que los votos del Gobierno General Encargado de las Relaciones Exteriores de la República Argentina, y los particulares del que suscribe son por la paz con el Estado Boliviano, su prosperidad y conservacion de su libertad é independencia.

Con tales sentimientos el que suscribe se honrá &c.—PEDRO FELICIANO CAVIA.
Escopia—CAVIA.

[Núm. 4.]

LEGACION ARGENTINA.

Salta, Abril 16 de 1833 años,
24 de la Libertad,
y 18 de la Independencia.

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia.

SEÑOR :—

El infrascripto Encargado de negocios de la República Argentina cerca del Gobierno de ese Estado, tiene el honor de acusar el recibo de la nota oficial de 25 de Marzo último del Sr. Ministro á quien se dirige, con la que se ha servido incluirle

el duplicado de la que en 3 de Febrero anterior se dignó expedirle, anunciándole la repulsa de la Legacion *hasta tiempos mas felices y oportunos.*

Por grande que sea la animosa diestradad que se nota en el testo de la comunicacion que se contesta, el infrascripto, guardando consonancia con los sentimientos de moderacion decorosa que animan a su Gobierno, se abstendría de hacer observacion alguna, por mas justificada que estubiese en una represália legitima, sino advirtiese en la nota que se tiene en vista, que el Sr. Ministro á quien se contesta ha incidido en el mismo avance, en que desgraciadamente para él y su Gobierno incurrió en la precedente nota del 3 de Febrero. Tal es el de imputar gratuitamente al que suscribo hechos absolutamente falsos. El desmentirlos solemnemente, para que del silencio no se deduzca el consentimiento, es el objeto único de ésta contestacion.

"Será la 1.^a vez [dice testualmente el Sr. Ministro] y quiera el Cielo que sea "la última, que quien se titula Encargado de Negocios cerca de una República limítrofe, se entrometa en la frontera á averiguar la disposicion en que se hallan los "ciudadanos del pais vecino....." El Sr. Ministro mirará con indulgencia que el infrascripto se permita reducir á terminos mas definidos éstr imputacion, maliciosamente vaga.

Antes de todo no será fuera de propósito recordar al Sr. Ministro que, si el infrascripto se titula Encargado de Negocios, no es con usurpacion de éste título, sino por una investidura legal, de que no le despoja. [como ni de las prerogativas e inmunidades que por ella le corresponden] hasta que se restituya cerca de su Gobierno, la no aceptacion de su persona por el Gobierno cerca del cual venía acreditado. Estos, Sr. Ministro, son principios en diplomacia, que no pueden desconocerse por quien se precie de pertenecer á un país civilizado.

¿ Pero es cierto, Sr. Ministro, que el infrascripto se ha introducido en esa frontera, ni moral ni fisicamente, con el objeto, (sinistro sin duda, por cuanto es materia de reproche) que se detalla en la nota que se contesta ? ¿ Adónde están, señor, las pruebas de una asercion, tan calumniosa y ridícula ? Mas si á esta acriminacion ha dado lugar algun paso oficial, y como tal, solemne y público, que el infrascripto haya creído podia dar, para obtener esclarecimientos, sia los cuales no podía llegar á las fronteras de ese Estado ; ¿ por qué no se puntualiza el hecho, sino que se deja envuelto en misteriosa incertidumbre, para que la malicia complete la obra de tan equívoca reticencia ?.....

El que suscribe, Sr. Ministro, se dirigió oficialmente en fecha 14 de Febrero último al Sr. Comandante General de la frontera del Sud de ese Estado, Coronel D. Pedro Arraya, con el mismo objeto que lo hizo en la propia data al Sr. Ministro con quien tiene el honor de comunicarse. De la informacion levantada por órden del Sr. Gobernador y Capitan General de ésta Provincia con el objeto de rectificar los rumores que corrian sobre la repulsa de la Legacion, y para que esta indagacion

serviese á dirigir la política del que suscribe, [1] resultaba que el Sr. Araya, entre otros, estaba autorizado, para intimar al infrascrito la orden de la repulsa, y no permitirle diese un paso adelante. Solicitar el que suscribe que, si era cierta ésta orden, se le comunicase oficialmente, no pudo importar otra cosa que el deseo de ganar tiempo, y obtener esclarecimientos oficiales, para poder ir cuanto antes premunido con ellos, á dar cuenta á su Gobierno, caso que fuese cierta la repulsa. He aquí lo que el Sr. Ministro ha clasificado por un *entrometimiento en la frontera á averiguar la disposición en que se hallan los ciudadanos del país vecino*. Fuera de esto el que suscribe protesta por su honor, que ha estado distante de toda otra indagación.

Con igual solemnidad protesta que ha estado ageno de hacer un insulto ó amenaza al Gobierno Boliviano con la remisión de la información sumaria. El ahorrar-se un viaje inútil y por otra parte penoso, si era cierto que la repulsa estaba decretada en los consejos de ese Gobierno, ó el marchar con toda confianza, si solo eran rumores vagos los que en el sumario se consignaban como hechos positivos; he aquí lo único que se propuso el infrascrito, al remitir aquella actuación. Así lo conocerá cualquiera que no abrigue injustas prevenciones contra la persona del que suscribe, contra su Gobierno, y en general contra la República Argentina.

El que suscribe ha llenado un deber, haciendo estas esplicaciones. Sin ellas su honor quedaría en problema, no menos que el decoro del Gobierno que le ha honrado con su confianza. Por lo demás el que suscribe reitera al Sr. Ministro á quien se dirige los mismos sentimientos que manifestó en su nota última del 16 del próximo Marzo.

Al cerrar esta debe advertir que el testimonio que el Sr. Ministro dice acompañar sobre el proceso que se hizo en ese Estado al Argentino que esparcía rumores contrarios á la buena armonía entre ambos países, no ha venido incluso á la comunicación citada, seguramente por algun descuido involuntario. Debe prevenirlo así

[1] Casi en los momentos mismos de haberme anunciado en mi carácter al Gobierno de Bolivia llegaron de aquel territorio al de Jujuy, en que á la sazón se hallaba el Sr. Gobernador de Salta, cinco individuos fidedignos, que daban noticias tristes acerca de la Legación. El Sr. Latorre levantó con ellos una información sumaria, para acreditar judicialmente lo que propalaban. De ella resultó uniformemente que la repulsa era positiva, pues algunos de los testigos habían visto las órdenes que tenían los gefes de la frontera, para no dejarme pasar, caso que me presentase en ella.

Con el objeto de ilustrarme en el asunto me dirigió de oficio el Sr. Latorre la indicada información. En 14 de Febrero, al remitir al Gobierno Boliviano el duplicado de mi anuncio del 24 de Diciembre [de que aún no había recibido contestación] le acompañé igualmente la referida sumaria, para que se sirviese desmentirla, si era falso lo que de ella constaba, ó bien para que me comunicase oficialmente la repulsa, si era positivo que se hubiese decidido por ella. Hé aquí lo que aquel Gobierno llama un *insulto y amenaza*.

el que suscribe, como también que no es necesario, para que el infrascrito y su Gobierno formen una idea completa de los sentimientos y miras justificadas del Gobierno Boliviano, con relación á todo lo que interesa á la República Argentina.

El infrascrito aprovecha por última vez &c.—PEDRO FELICIANO CAVIA.
Es copia—CAVIA.

[FIN DE LOS DOCUMENTOS.]

ADVERTENCIA.

Todos los documentos que quedan transcritos, y los demás de que se ha hecho referencia en este recurso, como también los nombramientos y títulos de los destinos que he servido, están á disposición del que guste verlos, *sin distinción de persona*. Mi alojamiento es en el cuarto bajo al zaguan de la casa de altos, número 64, calle de San Miguel.

ERRORES ADVERTIDOS.

- Página 5, línea antepenúltima, donde dice *Mariscas*, léase, Mariscal.
Página 8, línea 30, donde dice, *de lo*, léase de los.
Página id., línea 37, donde dice, *aun que*, léase aunque.
Página 12, línea 25, donde dice, *tendrán valor*, debe decir, tendrá valor.
En la nota número 15 de la pág. 15, línea 2.ª, donde dice, *intruyese*, léase *instruyese*.—Id. en la línea penúltima, donde dice, *Calumniente*, debe decir calumniante.
Página 1.ª de los documentos, donde dice, *debidsa*, léase debidas.
Página 24, línea 8, donde dice, *Pravincia*, debe leerse, Provincia.
Página id., línea 14, donde dice, *del quo*, léase, del que.
Página id., línea 29 donde dice, *reflxion*, léase reflexion.
Página id., línea 30, donde dice, *consecuencia*, léase, consecuencia.
Página 26, línea 23, donde dice, *obcecados*, léase, obcecados.
Página 31, línea 5, donde dice, *Gbierno*, léase Gobierno.
Página id., línea 10 donde dice, *suscribo*, léase, suscribe.
Página 32, línea 26, donde dice, *entrh*, léase entre.

